



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Al despacho el presente proceso Ejecutivo singular presentado por el BANCO GNB SUDAMERIS S.A contra CARMEN CAROLINA BLANDON MARTINEZ adjunto encontrará comunicación llegada del Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Cartagena, por medio del cual comunican que se ha decretado el remanente de lo que quede dentro del presente proceso para el proceso que cursa en ese juzgado iniciado por COLVENTAS S.A.S. contra CARMEN BLANDON MARTINEZ , el cual está radicado bajo el No. 13-001-4189-006-2022-00256-00. Provea.

RADICADO INTERNO: 13052-4089-001-2021-00439-00

Arjona, mayo 10 de 2023

Secretario,

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), mayo diez (10) de dos mil veintitrés (2023).

Visto informe secretarial que antecede y siendo así, el juzgado;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Acéptese el embargo del remanente decretado dentro del proceso Ejecutivo singular presentado por COLVENTAS S.A.S., contra CARMEN CAROLINA BLANDON MARTINEZ el cual esta radicado bajo el No. 13-001-4189-006-2022-00256-00 para el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por el BANCO GNB SUDAMERIS S.A contra CARMEN CAROLINA BLANDON MARTINEZ el cual está radicado bajo el No. 13052-4089-001-2021-00439-00 Oficiese en tal sentido. Hágase las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

